

| MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | | PROCEDIMIENTO PROMOCION Y DIFUSION DE LA POLÍTICA | | |  Sistema Integrado de Gestión | |
|---|---|---|--|---|---|---|
| Versión: 4 | | Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales | | | Vigencia: 24/08/2018 | |
| | | | | | Código: P-M-PPA-04 | |
| 1. OBJETIVO | | Promocionar y difundir la Política aprobada, con la finalidad de garantizar el conocimiento de esta por las partes interesadas, de manera que se promueva y se gestione la implementación efectiva de las acciones definidas en la misma. | | | | |
| 2. ALCANCE | | Inicia con la conformación del equipo de trabajo el cual se encargará de la promoción y difusión de la Política, continuando con el diseño e implementación de una estrategia de promoción y difusión, para finalizar con la evaluación de la implementación de dicha Estrategia. | | | | |
| 3. POLITICAS DE OPERACIÓN | | <p>Para la publicación y divulgación de la política se deben atender los procedimientos vigentes de la Entidad y se podrán utilizar los medios de comunicación de las partes interesadas. El análisis de la efectividad de la Estrategia de Promoción y Difusión se debe realizar aplicando diferentes metodologías de evaluación de resultados, sondeos de opinión, encuestas de conocimiento y satisfacción, consultas a los actores involucrados, etc.</p> <p>Específicamente se debe considerar lo establecido en el documento vigente de lineamientos para la formulación y seguimiento a las políticas ambientales.</p> <p>- Las características de calidad para el servicio prestado de formulación de las políticas se identificaron de acuerdo a lo establecido en el procedimiento P-E-SIG-02 Control de Servicio no Conforme, y al Documento Soporte Planificación y Caracterización del servicio DS-E-SIG-21.</p> | | | | |
| 4. NORMAS Y TÉCNICAS DE OPERACIÓN. | | <p>1) Normativa General</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política Nacional, (Tit.II – Cap.3 y Tit.XII–Cap.2), - Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones" - Ley 152 de 1994, Cap. III – Art. 8 y 9, "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" - Ley 489 de 1998, Art. 59, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" - Ley 790 de 2002, Art. 4, "Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades Extraordinarias al Presidente de la República". - Ley 1444 de 2011 "Por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente De La República para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la fiscalía general de la nación y se dictan otras disposiciones" - Decreto 3570 de 2011 "Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible", en ejercicio de las facultades consagradas en los literales c) y d) del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011. - Ley 1753 de 2015, que el artículo 133 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003. - Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" - Decreto 1682 de 2017 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se determinan las funciones de sus dependencias y por el cual Modificase el artículo 5 del Decreto 3570 de 2011. - Resolución 2140 de 2017 Por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se crean algunas instancias administrativas al interior del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Nacional Ambiental, y se dictan otras disposiciones. - Leyes, sentencias, normas relacionadas con la Política - Acuerdos y compromisos internacionales relacionadas con la política a formular. <p>2) Normativa institucional y sectorial: Actos administrativos internos y de las entidades y actores involucrados con la Política</p> <p>3) Guías, protocolos, metodologías, procedimientos relacionados con el proceso de formulación de políticas y con los mecanismos o procedimientos relacionados. Específicamente metodologías de análisis de alternativas, construcción de escenarios, planeación estratégica</p> <p>4) Estudios, Políticas, Evaluaciones, Caracterizaciones, mapa actores, entre otros, que estén relacionados con temas de diagnóstico de la política.</p> | | | | |
| 5. PROCEDIMIENTO | | | | | | |
| Nº. | ACTIVIDAD | CICLO PHVA | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | PC | REGISTRO |
| 1 | Conformar el equipo de trabajo. | P | Conformar el equipo de trabajo interdisciplinario, para la promoción y difusión de la Política. | Director o Jefe de Oficina según área de interés y dependencias relacionadas con la promoción y difusión. | X | Acta de conformación del equipo |
| 2 | Diseñar la Estrategia de Promoción y Difusión | H | Diseñar una Estrategia de Promoción y Difusión de la Política que incluya las actividades, metas, participantes, indicadores y recursos. | Equipo de trabajo para la promoción y difusión de la Política | | |
| 3 | Revisar y Aprobar la Estrategia de Promoción y Difusión | H | El Director o Jefe de Oficina según área de interés y dependencias relacionadas con la promoción y difusión revisan y aprueban la estrategia. En caso de solicitarse ajustes, el equipo de trabajo los realizará y presentará al director o jefes de áreas para su aprobación. | Director o Jefe de Oficina según área de interés y dependencias relacionadas con la promoción y difusión. | X | Documento de estrategia de promoción y difusión de la política |
| 4 | Implementar la estrategia de promoción y difusión de la política. | H | Desarrollar la estrategia según las actividades definidas para la promoción y difusión de la política, de acuerdo a lo establecido en el proceso de Gestión del Desarrollo sostenible de MINAMBIENTE | Director o Jefe de Oficina según área de interés y dependencias relacionadas con la promoción y difusión. | | |
| 5 | Seguimiento y evaluación de la implementación de la Estrategia de Promoción | H | Evaluar la implementación de la Estrategia de Promoción y Difusión de la Política teniendo en cuenta los resultados de los indicadores de la estrategia | Director o Jefe de Oficina según área de interés y dependencias relacionadas con la promoción y difusión | X | Informe de seguimiento y evaluación de la implementación de la Estrategia |
| 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES | | | | | | |
| <p>Actores beneficiarios: Son todas aquellas personas o comunidades que se ven beneficiadas de las decisiones o proyectos que se implementen a partir de la política.</p> <p>Equipo de trabajo de promoción y difusión: Son los representantes institucionales que integran el equipo que desarrolla cada uno de los componentes de la estrategia de promoción y difusión de la política. Para ello el equipo se debe conformar con personal con experiencia en estrategias comunicativas, diseño de material de divulgación y conocimiento técnico de los contenidos de la Política.</p> <p>Estrategia de Promoción y Difusión: Es el instrumento que permite definir las actividades comunicativas y los mecanismos de articulación de la Política con otros instrumentos de Planeación, normativos y de Políticas. La promoción requiere del conocimiento integral de la política para su integración efectiva en la gestión institucional y social.</p> <p>Mecanismos de participación: Son las diferentes formas de participar democráticamente en la formulación de una política por parte de los actores interesados; se destacan diferentes mecanismos entre ellos: la participación directa de los equipos de trabajo, consultas temáticas, talleres o eventos de discusión, encuestas específicas, jornada de consultas previa, entre otros.</p> <p>Política Pública: Proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantados por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. (Velázquez Gavilanes, 2009, pág. 157). Es un instrumento de análisis para el proceso de toma de disposiciones de parte del gobierno (Lascoumes & Le Galés, 2007), como ejes orientadores de la acción gubernamental e instrumentos de planificación (Anderson, 1984), o como escenarios de concertación entre el Estado y la sociedad para corregir desajustes sociales (Muller, 2006).</p> <p>Validación: Confirmación mediante el suministro de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos para una utilización o aplicación específica prevista. según NTC- ISO 9001 en su versión vigente</p> <p>Verificación: Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva, de que se han cumplido los requisitos específicos. según NTC-ISO 9001 en su versión vigente</p> | | | | | | |